**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**

INFORME DE GESTIÓN No. 03
Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2025

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 208-CENACPERSONAL-2025 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 30 DE ENERO DE 2025 |
| **3. PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza :14-46-101132318<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A.<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENE/2025<br>Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA |
| **4. CRP** | No. 25425<br>Fecha expedición: 04 DE FEBRERO DE 2025<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL<br>Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS<br>Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $30.400.000 |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 04 DE FEBRERO DE 2025 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: DANIELA IBAGUÉ RODRÍGUEZ<br>Identificación 1014277532<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CALLE 71 #108 A - 77<br>Teléfono de contacto 3138426075<br>E-mail de contacto: daniela.ibaguer@gmail.com |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA<br>Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DIGEH<br>Resolución de nombramiento (0000126 de 07 de enero de 2025)<br>Teléfono de contacto 3205784328<br>E-mail de contacto: adriana.ruiz@buzonejercito.mil.co |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.<br>2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias aplicada por la Dirección de Gestión Humana.<br>3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias. |

4. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.
5. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.
6. Realizar los talleres de capacitación y/o desarrollo de competencias grupal - individual que se requieran.
7. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.
8. Asesorar y capacitar al personal militar en la evaluación por competencias.
9. Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias.
10. Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar.
11. Realizar la retroalimentación del personal que ha sido evaluado por competencias y sus respectivos seguimientos a la ejecución del plan de desarrollo.
12. Elaborar informes de análisis y recomendaciones sobre la implementación de planes de Desarrollo.
13. Asesorar en el diseño e implementación de las actualizaciones y/o creación del Diccionario por Competencias para el Ejército Nacional.
14. Asesorar al personal Militar y Civil del Ejército en la implementación del programa de actitud combativa para dar cumplimiento a las políticas del mismo ante CGFM.
15. Dar pautas y recomendaciones que mejoren y fortalezcan la cultura y el clima organizacional desde su área de conocimiento.
16. Coordinar todo lo relacionado con las asesorías que se realicen en Bogotá y divisiones territoriales, referente a Clima Organizacional.
17. Apoyar las entrevistas de retiro del personal de oficiales de la Fuerza.
18. Diseñar, participar y asesorar de forma activa en iniciativas y proyectos que permitan optimizar las capacidades de la Dirección de Gestión Humana por competencias, de acuerdo con su área de conocimiento.
19. Coadyuvar en la elaboración de estudios para mejores prácticas en la administración de talento humano.
20. Asesorar de acuerdo con sus conocimientos todos los procedimientos de la Dirección de Gestión Humana
21. Elaborar y difundir boletines, guías y demás ayudas pedagógicas afines a las áreas de trabajo de la Dirección.
22. Apoyar y realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con la normatividad vigente.
23. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión.
24. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles.
25. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la retroalimentación de las mismas.
26. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos.
27. Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional.
28. Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando.
29. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.
30. Apoyar en cada uno de los procesos de la Dirección de acuerdo con la necesidad y carga laboral que se requiera.
31. Realizar la documentación referente al sistema de Gestión de calidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.2 de la NTC - ISO 9001:2015
32. Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000
33. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del Ejército a nivel a nacional.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back-up de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

**10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Obligación No. 1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acta de Reunión de Trabajo | 2025360005074116 | Participación de la reunión de trabajo, proyección y distribución de actividades para los procedimientos de Evaluación y Desarrollo abril 2025 |
| 2 | Acta de Reunión de Trabajo | 2025360009537413 | Participación en mesa de trabajo para el ajuste de los perfiles del grupo 1, TC a CR y mayores aspirantes al curso CEM – CIM |
| 3 | Acta de Reunión de Trabajo | 2025360009537413 | Elaboración acta de reunión. |

Obligación No 4. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer

la evaluación integral por competencias desde su área de conocimiento.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2025360009537413 | Participación en mesa de trabajo para el ajuste de los perfiles del grupo 1, TC a CR y mayores aspirantes al curso CEM – CIM |

Obligación No. 5 Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2025360010713143 | Ponderación de entrevista, pruebas psicotécnicas y 360° para la elaboración de informes proceso PISAJ 62 |
| 2 | Oficio | 2025360010713143 | Elaboración de (14) informes proceso PISAJ 62 |
| 3 | Oficio de informe de actividades | 2025360010886923 | Elaboración de (25) informes preliminares proceso CEM-CIM 2026 |
| 4 | Oficio de informe de actividades | 2025360010886923 | Elaboración de (10) informes finales proceso CEM-CIM 2026 |
| 5 | Oficio de informe de actividades | 2025360010886923 | Diligenciamiento de ponderada con 360° proceso CEM-CIM 2026 |

Obligación No. 7. Realizar las respectivas presentaciones e informes grupales o individuales según el caso, al finalizar cada proceso de evaluación y desarrollo por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2025360010713143 | Consolidación, revisión, y entrega proceso PISAJ 62 |
| 2 | Oficio | 2025360009383693 | Consolidación, revisión, y entrega proceso TC a CR JUNIO 2025 |

Obligación No. 9: Mantener actualizada la información referente a la Evaluación por Competencias.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2025360010713143 | Archivo digital del proceso PISAJ 62 |
| 2 | Oficio | 2025360009383693 | Archivo digital del proceso TC a CR junio 2025 |
| 3 | Oficio de informe de actividades | 2025360010886923 | Actualización archivo digital CEM-CIM 2026 con 360° |

Obligación No. 10: Formular planes de desarrollo (planes de mejoramiento) a nivel grupal e individual que permitan potencializar las competencias del personal militar.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2025360010713143 | Elaboración recomendaciones de desarrollo PISAJ 62 (14 candidatos) |
| 2 | Acta de reunión | 2025360004653196 | Inducción al procedimiento de desarrollo de competencias y aplicación de prueba psicotécnica diagnostica Análisis de Perfil Personal PPA curso Comando I |
| 3 | Acta de reunión | 2025360004652206 | Inducción al procedimiento de desarrollo de competencias y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | aplicación de prueba psicotécnica diagnostica Análisis de Perfil Personal PPA curso Intermedio I |

Obligación No. 28: Responder los requerimientos relacionados con lo propio del proceso que se encuentre apoyando.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acta de reunión | 2025360003600136 | Participación en la II sesión de coaching de equipos de trabajo para el procedimiento de evaluación y desarrollo |
| 2. | Oficio | 2025360009538813 | Elaboración y entrega plazo de riesgos marzo |

Obligación No. 32: Aplicar las normas vigentes de Archivo de acuerdo a la Ley 594 del 2000

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 2025360010713143 | Archivo digital del proceso PISAJ 69 |
| 2 | Oficio | 2025360009383693 | Archivo digital del proceso TC a CR junio 2025 |
| 3 | Oficio de informe de actividades | 2025360010886923 | Archivo digital CEM-CIM 2026 |

**11. CONSTANCIAS**

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de ABRIL 2025

Daniela Ibagué Rodríguez

FIRMA CONTRATISTA
DANIELA IBAGUÉ RODRÍGUEZ
CC. 1014277532
Contrato No. 208-CENACPERSONAL-2025